

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Móvil: 317 436 4334](tel:3174364334)

Jerusalén, 6 de abril de 2022  
Oficio No. 160

Señor:

**FABIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Gerente General y Representante Legal

MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

[notificacionesjudiciales@telefonica.com](mailto:notificacionesjudiciales@telefonica.com)

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA  
Radicación : 253684089001 2022 00015 00  
Accionante : MARÍA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE  
Accionado : MOVISTAR COLOMBIA

Respetuosamente me permito comunicar que mediante auto del seis de abril de dos mil veintidós, se dispuso **ADMITIR** la acción de tutela de la referencia y se le ordenó rendir informe de forma clara y precisa de las razones por las cuales aún no le han dado respuesta a las solicitudes que le presentó la accionante e, igualmente hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones que son el fundamento de la acción Constitucional.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio No.051 en formato PDF.
- Acción de Tutela y sus anexos en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA**  
Secretario